



Un mundo de derechos...



Investigación: María de los Ángeles Mena Trigueros  
Coordinación: Inés Borjón López-Coterilla

COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
MÉXICO  
2002



COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
M É X I C O

**Derechos  
Humanos y  
VIH/SIDA:  
una mirada  
internacional**

**L**as personas que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) o que padecen el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) deben gozar del respeto a sus Derechos Humanos como cualquier ciudadano. Su vulnerabilidad física y social se acentúa al no existir un antídoto eficaz para evitar la aparición del VIH, ni para restablecer la salud de aquellos que viven con la enfermedad, a pesar de los adelantos de la medicina.

### **Los primeros años del VIH/SIDA**

Por primera vez se tuvo conocimiento del SIDA en la década de los años ochentas del siglo pasado. En aquel entonces no se sospechaban las dimensiones que recobraría esta enfermedad hasta convertirse en la pandemia más grave de todos los tiempos. La seriedad del problema originó que tal situación se convirtiera en una preocupación global y que diferentes gobiernos unieran sus esfuerzos en una campaña internacional de lucha contra este padecimiento. Como fruto de encuentros mundiales especializados se han logrado desarrollar y fomentar acciones para la prevención y atención a esta enfermedad que, a principios del siglo XXI, ya afecta aproximadamente

a 39 millones de personas en el mundo, de los cuales 15 millones son niños y niñas.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS), adoptó en 1987 una serie de estrategias para prevenir la aparición de más casos de VIH/SIDA. La acción más significativa fue el establecimiento del Programa Especial sobre el SIDA (ONUSIDA).

### **El fracaso de las primeras medidas de prevención**

En un momento inicial, las acciones preventivas no lograron el éxito esperado por dirigirse exclusivamente al grupo de personas que coincidía con los primeros casos detectados de VIH/SIDA (homosexuales, trabajadoras sexuales y heroinómanos). En esa etapa se hacía referencia a grupos de alto riesgo como si sólo estas personas pudieran padecer este malestar. Esta acción sirvió para que se señalara socialmente a quienes padecían esta enfermedad y que se desatendiera a las personas que no pertenecían a este grupo.

El estigma, respaldado por la creación de falsas creencias sobre la enfermedad, provocó que quienes vivían esta enfermedad vieran su imagen indivi-

dual, familiar y social deteriorada. La discriminación y exclusión social hacia quienes vivían con esta enfermedad fue una expresión de nuevas formas de intolerancia y discriminación que, lejos de detener la propagación del VIH/SIDA, afectó negativamente a quienes padecían esta enfermedad.

A nivel internacional, la OMS declaró que no se debía atacar a las **personas o grupos de riesgo**, sino las **prácticas de riesgo** (sexo no protegido y utilización de jeringas ajenas o de uso múltiple no estériles). Todo individuo debería tomar precauciones para evitar contagios. De tal forma, comenzó la ardua tarea del combate y prevención de casos de VIH/SIDA y los trabajos para conseguir que quienes padecían este mal tuvieran acceso a los medios para poder sobrevivir.

### **El Programa de Naciones Unidas sobre VIH/SIDA**

De 1990 a 1993, la Organización de las Naciones Unidas estableció la necesidad de contrarrestar la discriminación y respetar los Derechos Humanos de aquellas personas que vivían con VIH/SIDA. Además, señaló la importancia y urgencia de crear programas de educación en las diferentes naciones.

## Qué es ONUSIDA

En 1996 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) estableció el Programa de Trabajo de las Naciones Unidas en VIH/SIDA (ONUSIDA). Este programa tiene como objetivo asegurar la coordinación de las acciones sobre VIH/SIDA a realizarse por el sistema de programas y agencias de Naciones Unidas. Además, al crearse el ONUSIDA se reconoce la importancia de los aportes de las agencias que conforman Naciones Unidas como parte fundamental para el combate, la reducción, prevención y eliminación —en la medida de lo posible— de la propagación del VIH/SIDA.

## Agencias de la ONU que trabajan sobre el VIH/SIDA

El ONUSIDA fue conformado con los mejores recursos técnicos, políticos y programáticos de siete organismos: el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Naciones Unidas de Población (FNUAP), el Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de

Drogas (PNUFID), la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). El ONUSIDA monitorea y vigila las medidas, avances y desarrollo de las acciones encaminadas a la erradicación de prácticas discriminatorias y excluyentes en contra de las personas que padecen VIH/SIDA. También formula medidas de prevención y educación sobre el tema.

Asimismo, además de los enunciados, otros órganos subsidiarios que realizan una ardua labor en la atención y prevención del VIH/SIDA son la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Fondo para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

## La Declaración de Compromisos sobre VIH/SIDA

El último gran avance internacional en la lucha contra el VIH/SIDA fue la realización del 26o. periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU sobre este tema. En este periodo de sesiones, celebrado del 25 al 27 de junio de 2001, los

Estados parte adoptaron la Declaración de Compromisos sobre VIH/SIDA Crisis Global-Acción Global, de acuerdo con la Resolución 55/13 (13 de noviembre, 2000), relativa al examen del problema del Virus de la Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida en todos sus aspectos.

En esta Declaración, los gobiernos se comprometen al trabajo conjunto y coordinado en la lucha contra este padecimiento a través de la prevención, cuidado, apoyo y tratamiento de todos aquellos infectados y afectados por el VIH/SIDA.

### **Los Derechos Humanos en la Declaración de Compromisos sobre VIH/SIDA**

Esta Declaración destaca que la observancia de los Derechos Humanos y libertades fundamentales es esencial para la reducción de la vulnerabilidad por el VIH/SIDA. El respeto de los derechos de la población que vive con VIH/SIDA habrá de manejarse con responsabilidad.

Para acotar el cumplimiento de las acciones en la lucha contra el VIH/SIDA y la defensa de los derechos de quienes lo padecen o se ven afectados, se han delimitado plazos.

### *Compromiso en cuanto al marco jurídico y los Derechos Humanos:*

Para 2003 debe existir un marco jurídico encaminado a la eliminación de todas las formas de discriminación, que asegure el pleno goce de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales para la población que vive con VIH/SIDA, en particular en referencia a educación, sucesiones, trabajo, asistencia médica, servicios sociales y de salud, prevención, apoyo, tratamiento, información y protección legal, respeto a la privacidad y confidencialidad y desarrollo de estrategias para combatir el estigma y exclusión social relacionada con la epidemia.

### *Compromisos en cuanto a las mujeres y las niñas:*

Mujeres y niñas han sido afectadas por el VIH/SIDA, por lo que la Organización de las Naciones Unidas ha propuesto implantar estrategias para el año 2005 en la promoción de sus Derechos Humanos. Esta acción se dará a través de un enfoque de género que se dirija a promover la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres de sexo seguro o responsable, fortalecer el papel de la mujer en la toma de decisiones sobre el control y manejo responsable

de su sexualidad e incrementar la capacidad de los medios de protección para que ellas mismas eviten la infección por VIH.

- De igual manera, para ese mismo año habrán de implantarse medidas de prevención dirigidas a mujeres, adolescentes y niñas para que se protejan de los riesgos de la infección del VIH, principalmente en el acceso a los servicios de salud y cuidado de la salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva, la educación preventiva y la promoción de la cultura de equidad de género.
- Por otra parte, es importante desarrollar e implantar estrategias nacionales que promuevan y protejan el goce de sus Derechos Humanos. Para reducir la vulnerabilidad de las mujeres frente al VIH/SIDA, se deben eliminar todas las formas de discriminación y de violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo las prácticas tradicionales y costumbres en perjuicio de su salud.

Con la Declaración de Compromisos sobre VIH/SIDA, los gobiernos deberán sumar esfuerzos para crear mecanismos necesarios para su aplicación. La participación social deberá orientarse hacia el cambio con el trabajo conjunto para llegar a la realiza-

ción de metas y logros de diferentes sectores de la sociedad.

## **Bibliografía** **(por institución y por fechas)**

- Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", *El sida en México: un problema de Derechos Humanos*, [sjsocial.org/PRODH/proposi/sidmex/htm](http://sjsocial.org/PRODH/proposi/sidmex/htm).
- Naciones Unidas, *HIV/AIDS and Human Rights-International Guidelines, Second International Consultation on HIV/AIDS and Human Rights*, Ginebra, 23-25 de septiembre de 1996.
- Naciones Unidas, *Discrimination in the Context of Human Immunodeficiency Virus (HIV) or Acquired Immune Deficiency Syndrome (AIDS)*, E/CN/4/Sub.2/RES/1996/33, 25 de noviembre de 1996.
- Naciones Unidas, *The Protection of Human Rights in the Context of Human Immunodeficiency Virus (HIV) and Acquired Immunodeficiency Syndrome (AIDS)*, E/CN/RES/1997/33, 11 de abril de 1997.
- Naciones Unidas, Resolución de la Subcomisión 1997/40, *La protección de los Derechos Humanos en el contexto del virus de la inmunodeficiencia*

- humana (VIH) o el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida (SIDA)*, 28 de agosto de 1997.
- Naciones Unidas, *Human Immunodeficiency Virus/Acquires Immunodeficiency Syndrome (HIV/AIDS)*, E/RES/1997/52, 23 de julio de 1997.
- Naciones Unidas, *A Report on UNFPA Support for HIV/AIDS Prevention, Aids Update*, 1999.
- Naciones Unidas, *HIV/AIDS More than a Health Crisis*, junio de 1999.
- Naciones Unidas, Comunicado de prensa del 22 de abril de 1999.
- Naciones Unidas, *Protección de los Derechos Humanos de las personas infectadas con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)*, E/CN.4/RES/1999/49, 27 de abril de 1999.
- Naciones Unidas, Comunicado de prensa del 11 de mayo de 1999.
- Naciones Unidas, Comunicado de prensa del 2 de julio de 1999.
- Naciones Unidas, Comunicado de prensa del 23 de noviembre de 1999.
- Naciones Unidas, Comunicado de prensa del 1 de diciembre de 1999.
- Naciones Unidas, Comunicado de prensa del 23 de marzo de 2000.

- Naciones Unidas, Comunicado de prensa del 11 de mayo de 2000.
- Naciones Unidas, Comunicado de prensa del 5 de junio de 2000.
- Naciones Unidas, Comunicado de prensa del 27 de junio de 2000.
- Naciones Unidas, Comunicado de prensa del 17 de julio de 2000.
- Naciones Unidas, *Review of the Problem of Human Immunodeficiency Virus Acquired Immunodeficiency Syndrome in All its Aspects*, A/RES/54/283 54 session Agenda item 176, 14 de septiembre de 2000.
- Naciones Unidas, Comunicado de prensa del 6 de noviembre de 2000.
- Naciones Unidas, Resolución 55/13, *Examen del problema del virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida en todos sus aspectos*, Resolución aprobada por la Asamblea General, 13 de noviembre de 2000.
- Naciones Unidas, *Declaration of Commitment on HIV/AIDS Global Crisis-Global Accion*, United Nations Special Session on HIV/AIDS, Nueva York, 27 de junio de 2001.
- Naciones Unidas, Informe del Secretario General, periodo extraordinario de sesiones de la Asam-

blea General de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), 55o. periodo de sesiones, 16 de febrero de 2001.

Secretaría de Salud, *Manual de vigilancia epidemiológica VIH/SIDA*. México, SSA.